



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

**DECRETO ALCALDICIO N°418
 SECRETARÍA MUNICIPAL**

**REF.: Trato Directo, Impulso a la Microempresa
 y Desarrollo Local.**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 21.06.2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, que designa como Alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón;
- Formulario de Requerimiento N°66 de fecha 08.05.2019. Dirección de Obras Municipales;
- Obligación N° 1371, de fecha 17.06.2019;
- Situación tributaria de Susana del Carmen Díaz Carvajal, que confirma contribuyente como empresa de menor tamaño;
- Cotización Susana Díaz Carvajal;
- Términos Técnicos de Referencia;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Susana Díaz Carvajal, domiciliado Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. N° 11.111.111-1, quien se encuentra acreditado por el SII como empresa de menos tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de 05 Tinetas Tricolor 5 GL Oleo Brillante y 10 Rodillos de lana N°17, los bienes adquiridos serán destinados a la mantención del Mirador Yelcho de la comuna de Cabo de Hornos. Estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado en Puerto Williams. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

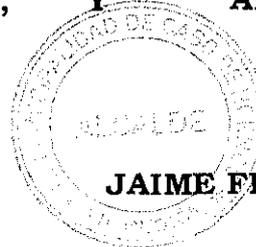
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y	\$ 434.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE**